



**EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
DE GUATAPÉ ANTIOQUIA**

**AVISO**

Radicado: 2021-00114

Accionante:; Guillermo León Rivera Benjumea

Accionada: Inspección de Policía y Tránsito de Guatapé y otros.

Asunto: Notificación: Fallo de tutela

Notifica a la “Cooperativa de Playeros de Guatapé”, el fallo de tutela T-015 No. G -025, del 22 de junio de 2021, mediante la cual niega la tutela de los derechos fundamentales a la defensa y debido proceso, que se consideran vulnerados los señores Guillermo León Rivera Benjumea y Jorge Gabriel Rincón Vélez, en un proceso policivo que adelanta la Inspección de Policía de Guatapé.

El aviso se fija, teniendo en cuenta que al tenor del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, que las providencias que se dicten se notificaran a las partes o intervinientes por el medio que el juez considere más expedito y eficaz,

Se fija en Guatapé, el 23 de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m, en el microstío web en la página de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guatape/68>

[Vínculo fallo de tutela](#)

JULIAN DUQUE PEREZ

SECRETARIO

[j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 25 Nro. 31-b 35 Sector El Remanso

Teléfonos y whatsapp: 3136399466